



"POR EL CUAL SE ACLARA EL ACUERDO No. 088 DE 1992".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales,
en especial las que le confiere el
artículo 313 de la Constitución
Nacional y la ley 136 1994 y,

C O N S I D E R A N D O :

- A.- Que el Acuerdo No. 088 del 4 de Diciembre de 1992 estableció el valor de los Aportes Patronales a cargo del Municipio de Bucaramanga, la Contraloría Municipal y los Institutos Descentralizados del Orden Municipal por concepto de cesantias.
- B.- Que el respectivo aporte patronal asciende al 8.33% sobre la asignación básica mensual de los empleados y trabajadores.
- C.- Que en la actualidad el valor que la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, liquida a los empleados y trabajadores del orden municipal es superior al que efectivamente recauda de los respectivos patronos.
- D.- Que el Decreto Ley 1045 de 1978 establece los diversos factores salariales tomados en cuenta para la liquidación de cesantias.
- E.- Que se hace necesario ajustar la norma municipal al Decreto Ley en materia de factores que constituyan salario para efectos de la prestación mencionada.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Acláranse los artículos 2o, 3o y 4o del Acuerdo 088 del 4 de Diciembre de 1992 en el sentido de tomar como factores de salario para el Aporte Patronal mensual para el cubrimiento y pago de cesantias a los empleados y trabajadores del Municipio de Bucaramanga, Contraloría Municipal e Institutos Descentralizados del mismo orden, los establecidos en el Decreto Ley 1045 de 1978.

ARTICULO SEGUNDO.- La obligación a cargo de los respectivos patronos se hace con retroactividad al 1o. de enero de 1996.

ARTICULO TERCERO.- Este Acuerdo rige a partir de su promulgación.

Se expide en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

El Presidente,

GERMAN AUGUSTO MATIS ALBERDA

El Secretario,



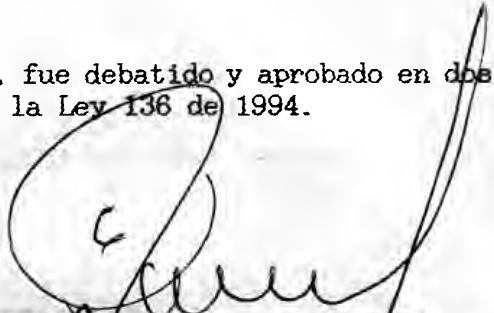
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal de Bucaramanga,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 049 de 1996, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



GERMAN AUGUSTO MUTIS ALMEIDA

El Secretario,



HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

POR EL CUAL SE ACLARA ELACUERDO No.088 de 1992

Recibido en la Secretaria General de la Alcaldía, hoy 26 de Septiembre de 1996

LIGIA GARCIA DE QUIJANO
Secretaria General Alcaldía

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

7 de Octubre de 1996
PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde, (E)


MABEL LUCIA TARAZONA ORDOÑEZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 049 de 1996, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 7 de Octubre de 1996.

El Alcalde (E),


MABEL LUCIA TARAZONA ORDOÑEZ

Ana.R.